

Quito, 29 de Noviembre de 2.000

Señora
ESPERANZA ORTEGA JAIMES
Presente

De mi consideración:

En la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **FLORES DEL RIO S.A. FLORIVER**, celebrada el día de hoy, se resolvió elegir a usted como Gerente General de la Compañía por un periodo estatutario de cinco años, debiendo no obstante, permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada. El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran descritos en el Estatuto Social de la Compañía.

FLORES DEL RIO S.A. FLORIVER se constituyó mediante escritura pública celebrada el 14 de Febrero de 1.996, ante el Notario Vigésimo Octavo, Doctor Jaime Andrés Acosta del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el día 5 de Marzo de 1.996. **FLORES DEL RIO S.A. FLORIVER** realizó un aumento de capital mediante escritura pública otorgada el día 22 de Junio de 1.999, ante el Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil el día 20 de Agosto de 1.999.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

EMILIO BORRERO GARCIA
PRESIDENTE

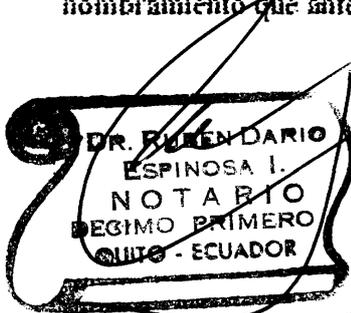
Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía **FLORES DEL RIO S.A. FLORIVER** Quito, 29 de Noviembre de 2.000.

ESPERANZA ORTEGA JAIMES
17164087-1

Razon: Certifico que con esta fecha, la Señora Esperanza Ortega Jaimes aceptó el nombramiento que antecede. Quito, 29 de Noviembre de 2.000.

Con esta fecha queda inscrito el Nombramiento que antecede: bajo el No. 845, partida No. _____

13 del Registro Mercantil
65
Cayambe a 29 de Marzo del 2000


EMILIO BORRERO GARCIA
PRESIDENTE

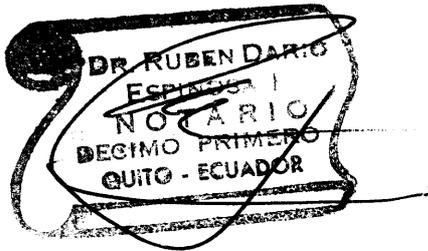
Registrador de la Propiedad
CAYAMBE

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 06 AGO. 2002

S. Valdivieso
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



El copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista. Doy fe. (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial)
Quito, 20 FEB. 2003

R. Espinosa Idróbe
~~Dr. Rubén Darío Espinosa Idróbe~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO